

Arturo Niño Zambrano

De: Doreydis Lima Lopez
Enviado el: miércoles, 24 de julio de 2024 11:06 a. m.
Para: Arturo Niño Zambrano
CC: Obligaciones Tesoreria; Javier Orlando Rodriguez Pachon; Blanca Helena Sierra Paez; Janeth Dayanes Polanias Soto
Asunto: RV: Pronunciamiento sobre pagar primero el segundo pago del contrato 23001320 H2 de 2023

Buen día

Estimados

En atención a la consulta realizada me permito informar que, en términos generales, la legalidad de realizar un segundo pago en un contrato cuando el primero no ha sido pagado depende del acuerdo específico entre las partes correspondientes.

Algunos puntos generales son los términos del contrato y las condiciones por esto no es posible realizar el segundo pago en virtud de que la entidad tiene requisitos y documentación necesaria pendiente para el primer pago conforme a lo establecido en el contrato. Es indispensable completar estos requisitos previos antes de proceder con cualquier otro desembolso según lo acordado contractualmente.

De acuerdo a la cláusula sexta-notas.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.

Quedo atenta a comentarios

Cordialmente



Doreydis Lima Lopez

Coordinadora Grupo
Cuentas por Pagar

Dirección Financiera



✉ doreydis.lima@aerocivil.gov.co

☎ (601)2963399

🌐 www.aerocivil.gov.co

📍 Bogotá, Colombia

AVISO LEGAL: Este mensaje y sus anexos son confidenciales e interesan solamente a su destinatario. No hay renuncia a la confidencialidad o privilegio por cualquier transmisión equivocada o errónea. Si usted ha recibido este mensaje por error, debe borrarlo en su totalidad de su sistema y notificar de tal hecho al remitente. Cualquier divulgación, copia, distribución o acción tomada por acción o por omisión en relación a ello está prohibida y constituye un delito hacerlo. Cualquier opinión o consejo contenidos en este mensaje dirigido a nuestros usuarios, está sujeto a los términos y condiciones de los contratos vigentes con AEROCIVIL y solo interesan a las partes contractuales.

Antes de imprimir este correo piense bien si es necesario hacerlo. El cuidado del medio ambiente es responsabilidad de todos.